

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)  
AL CONTRATO  
988T01123-009**

**SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-009 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 48, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 01 de agosto de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **988T01123-009**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023** cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 48, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE)**, con una vigencia a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**"
- II.- En la Cláusula **SEPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de servicios contratados.
- III.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia al 29 de febrero de 2024.
- IV.- Con fecha 28 de febrero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia al 15 de abril de 2024.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)  
AL CONTRATO  
988T01123-009

- V.- Con fecha 10 de abril de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 3 (tres) a "EL CONTRATO" a efecto de incrementar hasta un 20% el monto mínimo y máximo, así como el plazo para la prestación del servicio y la vigencia al 31 de mayo de 2024.
- VI.- Con fecha 31 de mayo de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 4 (cuatro) a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio, así como la vigencia de "EL CONTRATO" al 30 de junio de 2024.
- VII.- Con fecha 28 de junio de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 5 (cinco) a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar el plazo para la prestación del servicio, así como la vigencia de "EL CONTRATO" al 10 de agosto de 2024.
- VIII.- A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios contratados, por parte de "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de México Oriente con oficio número 159001200100/JSPM/1218/2024, de fecha 29 de julio de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la ampliación en plazo de la prestación del servicio y vigencia de "EL CONTRATO" al 23 de agosto de 2024, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escritos de fecha 29 de julio de 2024. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- IX. Con oficio número 159001200100/JSPM/1219/2024 de fecha 30 de julio de 2024, recibido el 08 de agosto de 2024, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de México Oriente, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 23 de agosto de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- X. Con oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/007322 de fecha 09 de agosto de 2024, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 6 (SEIS)**  
**AL CONTRATO**  
**988T01123-009**

- XI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de México Oriente, en su calidad de Administrador del Contrato, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparecen a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de México Oriente.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de solicitud **0000035555-2024**, cuenta **42061604**, de fecha **01 abril de 2024**, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de México Oriente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)  
AL CONTRATO  
988T01123-009**

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "**EL CONTRATO**" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de los **C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO** y **C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, en su carácter de **REPRESENTANTES LEGALES**.

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Clausula **QUINTA** y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "**EL PROVEEDOR**" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar la Clausula **QUINTA** y **SEXTA** a efecto de ampliar el plazo y la vigencia del presente contrato al 23 de agosto de 2024, como se observa a continuación:

**Dice:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

**SEXTA. VIGENCIA-** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).

**Para quedar como sigue:**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)  
AL CONTRATO  
988T01123-009

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 23 de agosto de 2024.

#### SEXTA. VIGENCIA.

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir, del día 18 de julio de 2023 y hasta el 23 de agosto de 2024.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **"CONTRATO"**, ni en sus Convenios Modificatorios número **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **09 de agosto de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 6 (SEIS)**  
**AL CONTRATO**  
**988T01123-009**

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios )  
Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"**

**CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE A)**  
R.F.C.: CAR020813D16

**C. MISAEL CHÁVEZ QUIRINO**  
Representante Legal

**SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,**  
**S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE B)**  
R.F.C.: SME0608231D6

**C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)  
AL CONTRATO  
988T01123-009

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA DE LOS ANGELES DICHI ROMERO**  
Tjtular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estado de  
México Oriente  
R.F.C. 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 6 (SEIS) DEL CONTRATO ABIERTO NUMERO 988T01123-009 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 48, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 9 DE AGOSTO DE 2024.

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV.

DIXIE  
MFG  
TEXAS

2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)  
AL CONTRATO  
988T01123-009**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
CARRERA DE NEFROLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CARRERA DE NEFROLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CARRERA DE NEFROLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

# SIN TEXTO

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035555 - 2024

Dependencia Solicitante: D0015 Delegación Edo. Mex. Oriente  
SEI Servicios Integrales  
18260001 OFNAS ADMINISTRATIVAS - SUBSEDE

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 01/04/2024 Fecha Validación: 01/04/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 5,365,190.00 42081804 33501 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MESUAL EN MIL DE PESOS												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	5,365.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 5,365,190.00  
CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 MN

*(Handwritten signature)*  
C.P. ENRIQUE FLORES BANCHEZ  
AUTORIZADO  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 29 de julio de 2024

Oficio No. 159001200100/JSPM/1218/2024

**CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V.  
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON  
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V.**  
Presente

En seguimiento a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024, mediante oficio número 0953 8461 2B30/CTSMI/0182, emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos donde solicita se garantice la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada hasta el 31 de diciembre de 2024.

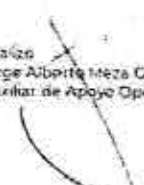
En este orden de ideas, en mi carácter de **Administradora del Contrato**, solicito a usted de la manera más atenta se pueda manifestar claramente si su representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada; bajo los mismos Términos y Condiciones, sin modificar las características Técnicas y especificaciones del servicio acordado**, mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023** y con número de contrato **988T01123-009**, y de encontrarse en posibilidad de continuar con la prestación del servicio, otorgue su consentimiento para la suscripción del Convenio Modificador en plazo y vigencia, que será hasta el **23 de agosto de 2024**.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**Dra. María de los Angeles Dichi Romero**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Administradora del Contrato



  
Baja  
Jorge Alberto Meza Garradós  
Auxiliar de Apoyo Operativo

  
Valido  
Lic. Jesús Armando Rodríguez Baca  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Tlalnepantla de Baz, Estado de Mexico, 29 de julio de 2024

Oficio No. 159001200100/JSPM/1218/2024

CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V. Presente

En seguimiento a la Planeacion de la contratacion de los Servicios Medicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024, mediante oficio numero 0953 8461 2B30/CTSMI/0182, emitido por la Coordinacion Tecnica de Servicios Medicos Indirectos donde solicita se garantice la prestacion del Servicio Medico de Hemodiálisis Subrogada hasta el 31 de diciembre de 2024.

En este orden de ideas, en mi caracter de Administradora del Contrato, solicito a usted de la manera mas atenta se pueda manifestar claramente si su representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestacion del Servicio Medico de Hemodiálisis Subrogada, bajo los mismos terminos y condiciones, sin modificar las caracteristicas Tecnicas y especificaciones del servicio acordado, mediante el procedimiento de Licitacion Publica Electronica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, numero LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023 y con numero de contrato 988T01123-009, y de encontrarse en posibilidad de continuar con la prestacion del servicio, otorgue su consentimiento para la suscripcion del Convenio Modificatorio en plazo y vigencia, que sera hasta el 23 de agosto de 2024.

Sin mas por el momento, le envio un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Maria de los Angeles Dichi Romero Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas Administradora del Contrato



RECIBI ALBERTO LONZALEZ FELAUDEZ 29/JULIO/2024

Valdo Lic Jesus Aranda Rodriguez Saca Coordinador de la Operacion Administrativa

Coordinador Jorge Alberto Meza Granados Auxiliar de Mayo Operativo



2024 Felipe Carrillo PUERTO ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

OF. Folio: LICITACIONES/OOAD ORIENTE/HGR 72/CARE/12

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 29 de Julio de 2024 ✓

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

AT'N. DRA. MARIA DE LOS ANGELES DICI ROMERO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

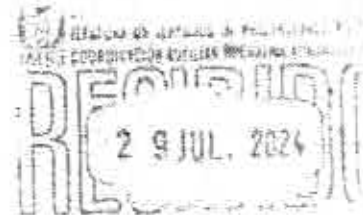
Con relacion a su oficio No. 159001200100/JSPM/1218/2024 y al contrato 988T01123-009, manifiesto que mi representada se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del SERVICIO MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA para el Hospital General Regional No. 72 bajo los mismos Términos y Condiciones, sin modificar las características Técnicas y especificaciones; lo anterior, aceptando un convenio modificatorio en plazo y vigencia hasta el 23 de Agosto de 2024. ✓

Lo anterior en apego al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento.

Atentamente,



Misael Chavez Quirino  
Representante Legal  
Centro de Asistencia Renal, S. A. de C. V. ✓



**SIN TEXTO**



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. ✓

Metepec, Estado de México, a 29 de julio de 2024.

Dra. María de los Ángeles Dichi Romero  
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Estado de México Oriente  
Presente.

Estimada Dra. María de los Ángeles Dichi Romero, en atención al Oficio con Número de Referencia 159001200100/JSPM/1218/2024 de fecha 29 de julio de 2024, le informamos que Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., se encuentra en condiciones de continuar con la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, bajo los mismos Términos y condiciones, sin modificar las características Técnicas y especificaciones del servicio acordado**, mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023 y con número de contrato 988T01123-009, por lo que otorgamos el consentimiento para la suscripción del Convenio Modificatorio en plazo y vigencia, hasta el 23 de agosto de 2024.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**





Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 30 de julio de 2024

Oficio No. 159001200100/JSPM/1219/2024

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios

**Presente**



Hago referencia al contrato abierto para la prestación del **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 48, ESTADO DE MÉXICO ORIENTE)** mediante el procedimiento Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023**, con número de contrato **988T01123-009**, así como al Oficio número 0953 8461 2B30/CTSMI/0182, emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en donde se hace referencia al Acto de fallo de fecha 05 de junio del 2024 de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024, en la que se comunica que las partidas 50, 51, 52 y 53, correspondientes a este O.O.A.D., se declararon desiertas, por lo que se solicita se garantice la prestación del servicio, hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo cual se solicita un Convenio al contrato señalado.

**Antecedentes**

- Se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio número 159001200100/JSPM/2197/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, se realizara un convenio modificatorio en vigencia del contrato **988T01123-009**, que abarcaría hasta el 29 de febrero de 2024.
- Se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio número 159001200100/JSPM/0296/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, se realizara un segundo convenio modificatorio en vigencia del contrato **988T01123-009**, que abarcaría hasta el 15 de abril de 2024.
- Se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio número 159001200100/JSPM/0563/2024 de fecha 1 de abril de 2024, se realizara un tercer convenio modificatorio en vigencia del contrato **988T01123-009**, que abarcaría hasta el 31 de mayo de 2024.
- Se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio número 159001200100/JSPM/0847/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, se realizara un cuarto convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato **988T01123-009**, que abarcaría hasta el 30 de junio de 2024.
- Se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio número 159001200100/JSPM/1025/2024 de fecha 28 de junio de 2024, se realizara un quinto convenio modificatorio en plazo y vigencia del contrato **988T01123-009**, que abarcaría hasta el 10 de agosto de 2024.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 30 de julio de 2024

Oficio No. 159001200100/JSPM/1219/2024

En este orden de ideas y con la finalidad de poder garantizar la continuidad del servicio, **hasta el 23 de agosto de 2024** se solicita su amable intervención para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, artículo 91 del reglamento de la Ley en la materia se realice un Nuevo Convenio Modificatorio en plazo y vigencia del contrato **988T01123-009**, hasta el **15 de agosto de 2024**, bajo los mismos términos y condiciones presentados, conforme a los siguientes datos:

**Número de Contrato:** 988T01123-009

**Proveedor:** CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. de C.V., en participación conjunta con SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. de C.V.

**DICE:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 10 de agosto de 2024. ✓

**SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 10 de agosto de 2024. ✓

**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 23 de agosto de 2024. ✓

**SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 23 de agosto de 2024. ✓

La petición de modificar la vigencia al contrato, se fundamenta en la necesidad del servicio soporte de vida, en las indicaciones derivadas del oficio número **0953 8461 2B30/CTSMI/0182** emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, así como en tanto se concluyen, las acciones pertinentes para la contratación local del servicio y garantizar la prestación hasta el 31 de diciembre del 2024.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remite la siguiente documentación:

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas


Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 30 de julio de 2024

Oficio No. 159001200100/JSPM/1219/2024

1. Oficio de solicitud al Proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación de plazo y vigencia hasta el 15 de agosto de 2024 en los mismos términos, condiciones del contrato primigenio.
2. Documento de consentimiento del Proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones, calidad, precio, entre otros; conforme a la extensión de la vigencia.
3. Oficio número **0953 8461 2B30/CTSMI/0182**, emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en donde se hace referencia al Acto de fallo de fecha 05 de junio del 2024 de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024, en la que se comunica que las partidas 50, 51, 52 y 53, correspondientes a este O.O.A.D., se declararon desiertas, por lo que se solicita se garantice la prestación del servicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Dra. María de los Ángeles Dichi Romero**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Administradora del Contrato

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Realizó  
Jorge Alberto Méza Granados  
Auxiliar de Apoyo Operativo

Valido  
Lic. Jesús Armando Rodríguez Baca  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Recursos Hidráulicos 2, Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C. P. 54060,  
Tel. 5553593061 www.imss.gob.mx



**SIN TEXTO**

Of. N° 09 538461 2B30/CTSM/ 0182

Ciudad de México, a 10 junio de 2024

Asunto: Comunicación de la notificación del fallo del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2024.

**Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y de la Ciudad de México, Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.**

Hago referencia al Acta de Fallo de fecha 05 de junio del 2024, de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tardados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024, del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (132 partidas), en la cual, se establece que la vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Por lo que, con base en el resultado de la adjudicación se enuncian las partidas, con el respectivo precio unitario, cantidades, montos y el licitante adjudicado, como a continuación se señala:

PARTIDA	DOMINIO	CLP	TIPO	Nº.	LOCALIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SOLERA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
1	AGUASCALIENTES	01010101251	HQZ	1	AGUASCALIENTES	UNIDAD NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.	4,352	21,520	\$1,356.21	\$5,916,213.52	\$29,287,023.20
2	AGUASCALIENTES	01010101201	HQZ	2	AGUASCALIENTES	LÍNEA NEFROLÓGICA DE ALTA ESPECIALIDAD, S.C.	21,705	36,376	\$1,356.21	\$29,569,836.45	\$49,515,059.96
4	BAJA CALIFORNIA	02050704251	HGR	20	TIJUANA	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE CV	7,114	11,855	\$1,737.45	\$12,576,277.30	\$20,640,000.20
9	BAJA CALIFORNIA	02050306251	HGR	1	TIJUANA	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE CV	10,546	17,578	\$1,758.45	\$18,542,199.70	\$30,974,093.70
11	COAHUILA	04010501251	HQZ	1	COAHUILA	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE CV	24,898	41,056	\$1,866.40	\$46,071,259.20	\$76,784,188.40
12	COAHUILA	04030301251	HQZ	10	MANTANILLO	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE CV	6,664	9,440	\$1,850.40	\$12,401,456.00	\$17,468,776.00
13	CHIHUAHUA	07010301251	HQZ	2	TUOLA CUYTÉRELA	HEMOCOR, S.A. DE CV	7,315	25,984	\$1,294.14	\$9,594,098.14	\$33,727,197.76
14	CHIHUAHUA	07020102251	HQZ ME	1	TAPACHULA	HEMOCOR, S.A. DE CV	21,770	32,520	\$1,295.44	\$28,085,207.68	\$42,147,012.80

**SIN TEXTO**

PARTIDA	COND/UMAE	CLP	TIPO	NO.	LOCALIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO O SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
78	GUANAJUATO	11050602151	HGZ MF	2	IRAPUATO	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	20,347	31,904	\$1,723.99	\$35,274,568.97	\$55,783,956.95
20	GUANAJUATO	11000502151	HGZ MF	15	ACÁMBARO	CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V.	3,495	5,804	\$1,750.04	\$6,151,399.80	\$10,150,472.96
22	GUANAJUATO	11142022151	HGZ MF	2	SALAMANCA	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	6,362	13,936	\$1,733.99	\$11,049,624.38	\$24,164,884.54
23	GUANAJUATO	31907022151	HGZ MF	21	LEÓN	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	28,705	49,008	\$1,290.27	\$37,074,395.55	\$63,714,456.66
28	GUERRERO	32010502151	HGZ MF	3	CHILPANCIÑO DE LOS BRAVOS	ARW SOLUTIONS S.A. DE C.V.	1,233	12,064	\$1,744.26	\$21,630,377.64	\$21,048,764.64
31	HIDALGO	130106022151	HGZ MF	1	BACHUCA DE SOTO	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL DDE, S.A. DE C.V.	31,824	53,040	\$1,679.63	\$53,468,508.92	\$89,094,183.20
32	HIDALGO	13014012151	HGZ	36	PACHUCA	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	8,497	14,144	\$1,629.58	\$13,830,415.28	\$23,043,062.40
33	HIDALGO	130140122151	HGZ MF	6	TUPOY DEL RÍO	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	5,67	8,528	\$1,622.00	\$9,206,904.00	\$13,844,374.00
36	HIDALGO	13017022151	HGZ MF	5	TULA DE ALENDE	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	7,364	12,773	\$1,622.00	\$11,944,348.00	\$20,523,264.00
38	JALISCO	140154012151	HGZ	14	GUADALAJARA	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	78,781	32,468	\$1,748.04	\$136,577,375.24	\$57,019,383.77
40	JALISCO	140501022151	HGZ MF	26	TALA	OCONEFGROUP S.C	8,602	14,332	\$1,280.07	\$11,005,167.54	\$19,836,714.04
42	JALISCO	140101022151	HGZ	31	TEPANTLÁN	CARPI, S.A. DE C.V.	5,575	9,494	\$1,765.52	\$9,826,114.08	\$16,768,481.25
44	JALISCO	14180502151	HGZ	7	LACOS DE MORENO	MÉDICA SANTA CARMEN SAUJI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS JUAN PABLO S, S.C	4,868	8,312	\$1,763.83	\$8,586,811.24	\$14,705,000.16
45	JALISCO	142206022151	HGZ MF	9	CIUDAD GUZMÁN	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	4,358	7,280	\$1,748.84	\$7,616,436.32	\$12,651,287.90
47	JALISCO	14A07102151	HGR	110	GUADALAJARA	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	15,301	25,288	\$1,677.41	\$25,600,665.41	\$42,377,054.88
60	JALISCO	14A80102151	HGZ	20	GUADALAJARA	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE CV. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	26,777	34,526	\$1,677.41	\$44,786,902.97	\$58,017,602.48

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**

PARTIDA	ORDENAJE	CLP	TIPO	NO.	LOCALIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
72	NUEVO LEÓN	20040402151	HGZ	17	MONTERREY	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	2,247	3,724	\$1,734.27	\$3,898,199.29	\$6,551,806.68
73	NUEVO LEÓN	20050702151	HGZ	67	APUNACA	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	1,935	3,226	\$1,739.27	\$3,365,487.45	\$5,597,409.48
74	NUEVO LEÓN	20405012151	HGZ	4	COAGUADERE	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	1,569	2,609	\$1,734.27	\$2,719,261.20	\$4,521,702.00
75	NUEVO LEÓN	20770702151	HGZ MF	6	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	2,372	3,952	\$1,739.27	\$4,125,948.44	\$6,773,596.04
76	NUEVO LEÓN	20A2002152	HGZ MF	2	MONTERREY	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	2,372	3,952	\$1,739.27	\$4,125,948.44	\$6,773,596.04
77	NUEVO LEÓN	20A22012151	HGZ	33	MONTERREY	IGEA MEDICAL DEVICES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	1,810	3,014	\$1,739.27	\$3,148,678.70	\$5,245,438.39
78	OAXACA	20020102151	HGZ	1	OAXACA DE JUÁREZ	SERVICIOS ANTE OPERACIONES TECNOLÓGICAS DE LA SALUD HOSPITAL, S.A. DE C.V.	15,288	25,480	\$1,642.04	\$25,033,507.52	\$41,639,175.20
80	PUEBLA	22050602151	HGZ	23	TEZCUTLÁN	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	2,084	4,422	\$1,693.08	\$3,524,225.72	\$7,487,451.76
84	PUEBLA	22054002151	HGZ	15	TEHUACÁN	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	6,424	14,040	\$1,693.08	\$10,762,500.32	\$23,770,843.20
86	QUERÉTARO	23090602151	HGZ	3	SAN JUAN DEL RÍO	MEDICA SANTA CARMEN SA, DE C.V.	40,796	54,952	\$1,689.39	\$68,700,988.44	\$92,677,330.88
88	QUINTANA ROO	24020202151	HOS MF	2	COZUMEL	CEPTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	1,061	1,748	\$1,705.98	\$1,810,044.78	\$2,975,172.64
89	QUINTANA ROO	24020302151	HGZ	18	PLAYA DEL CARMÉN	CEPTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	5,367	8,844	\$1,705.98	\$9,155,204.66	\$15,082,261.32
90	QUINTANA ROO	240215062151	HOS	17	ENRIQUE	CEPTEZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE, S.A. DE C.V.	6,989	11,658	\$1,705.98	\$11,920,044.22	\$19,877,120.24
91	SAN LUIS POTOSÍ	25070002151	HGZ MF	1	SAN LUIS POTOSÍ	KOSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	16,973	24,268	\$1,815.43	\$30,627,333.39	\$43,668,483.04
92	SAN LUIS POTOSÍ	25070802151	HGZ	50	SAN LUIS POTOSÍ	KOSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	10,847	16,244	\$1,815.43	\$19,225,525.21	\$29,374,759.92
93	SAN LUIS POTOSÍ	2508042151	UMP	16	MATERUILA	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	2,372	3,952	\$1,687.54	\$3,985,844.48	\$6,665,550.08
94	SAN LUIS POTOSÍ	25080602151	HGZ	5	CIUDAD VALLES	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS, S.C.	4,934	8,328	\$1,687.54	\$8,324,000.68	\$14,040,332.60

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

PARTIDA	COORDINAME	CLP	TIPO	NO.	LOCALIDAD	EXITANTE ADQUIRIDO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
95	SAN LUIS POTOSÍ	25060305259	HGR MF	9	RIOVERDE	NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS S.C.	2,521	4,368	\$1,68754	\$4,251,042.34	\$7,371,774.92
96	SINALOA	26010102159	HGR	1	CULIACÁN ROSALES	CENTRO MÉDICO CULIACÁN S.A. DE C.V.	7,239	7,064	\$1,780.19	\$12,747,015.41	\$12,734,932.16
100	TAMAULIPAS	29040102159	HGR	15	CIUDAD REYNOSA	NOROESTE SOL. S. DE R.L. DE C.V.	1,849	3,088	\$1,63787	\$3,006,544.70	\$5,059,815.70
101	TAMAULIPAS	29042002159	HGR	270	REYNOSA	NOROESTE SOL. S. DE R.L. DE C.V.	9,111	15,184	\$1,63787	\$14,922,613.57	\$24,889,618.08
102	TAMAULIPAS	29090102159	HGR	6	CIUDAD MADERO	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA S.A. DE C.V.	14,926	24,849	\$1,664.08	\$24,771,502.08	\$41,028,414.40
105	TAMAULIPAS	29190202159	UMF	39	MATAMOROS	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA S.A. DE C.V.	5,677	11,028	\$1,654.08	\$9,384,292.36	\$18,404,952.24
106	TAMAULIPAS	30010302159	HGR	1	TLANCALA DE KOCHTENCAH	LOGÍSTICA MARVEL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CERTIZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE S.A. DE C.V.	47,674	79,456	\$1,542.00	\$73,083,088.00	\$120,371,492.00
107	VERACRUZ NOROCCIDENTAL	31020102159	HGR	11	XALAPA	LOGÍSTICA MARVEL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CERTIZA LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTROS MÉDICOS LACE S.A. DE C.V.	16,669	27,756	\$1,699.31	\$28,312,231.11	\$47,064,412.08
108	VERACRUZ NOROCCIDENTAL	31090102159	HGR MF	30	MARTINEZ DE LA TORRE	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V.	7,239	12,064	\$1,669.28	\$12,090,229.42	\$20,492,077.92
111	VERACRUZ SUR	32020102159	HGR	8	CORUJUA	CORPORATIVO DE HOSPITALES S.A. DE C.V.	7,052	7,172	\$1,782.39	\$12,676,194.28	\$12,782,927.28
114	VERACRUZ SUR	32060102159	HGR	1	ORIZABA	CORPORATIVO DE HOSPITALES S.A. DE C.V.	168	372	\$1,791.79	\$300,201.32	\$669,785.08
125	ZACATECAS	34010102159	HGR	1	ZACATECAS	UNIDAD DE TERAPIA RENAL S.C.	2,871	4,784	\$2,402.85	\$6,918,582.25	\$11,496,234.40
126	ZACATECAS	34070202159	UMF	5	JEZEEZ	UNIDAD DE TERAPIA RENAL S.C.	744	1,248	\$2,402.85	\$1,790,734.15	\$3,058,076.80
128	ZACATECAS	34090202159	HGR	2	FRONTERÓN	UNIDAD DE TERAPIA RENAL S.C.	168	372	\$2,402.85	\$403,781.80	\$918,689.20
130	DEL NORTE DE	35040102159	HGR	24	QUILAVO A MADERO	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGLÉS S.A. DE C.V.	11,769	16,849	\$1,709.29	\$20,139,140.40	\$28,837,274.10
132	DEL NORTE DE	36020102159	HGR	25	MATAPALAPA	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGLÉS S.A. DE C.V.	11,621	19,009	\$1,709.29	\$19,870,001.80	\$32,833,107.28

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

**SIN TEXTO**

PARTIDA	DOAD/UNAE	CLP	TIPO	NO.	LOCALIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNIDAD O EN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
122	DEL NORTE D.F.	3655102257	HGZ	27	OSANIREMOC	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES S.A. DE CV.	18,094	30,360	\$1,538.30	\$27,801,091.92	\$46,481,633.20
123	DEL NORTE D.F.	3655102258	HGZ MF	29	GUSTAVO A. MADERO	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES S.A. DE CV.	14,228	23,712	\$1,709.28	\$24,319,788.12	\$40,530,694.48
124	DEL SUR D.F.	3701020161	HGR	1	BENITO JUÁREZ	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES S.A. DE CV.	27,444	37,140	\$1,752.78	\$48,174,449.92	\$65,424,083.20
125	DEL SUR D.F.	3701020258	HGZ MF	8	ALVARO OSBREGÓN	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES S.A. DE CV.	28,028	48,048	\$1,752.78	\$49,130,854.64	\$84,272,575.44
126	DEL SUR D.F.	3802010258	HGZ	23	IZTACALCO	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES S.A. DE CV.	18,203	30,936	\$1,752.78	\$31,804,272.74	\$54,159,868.54
127	DEL SUR D.F.	3802010259	HGZ	30	IZTACALCO	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES S.A. DE CV.	13,104	21,840	\$1,752.78	\$23,064,425.92	\$38,280,735.20
129	DEL SUR D.F.	3804000258	HGZ	47	IZTAPALAPA	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ANGELES S.A. DE CV.	18,908	31,512	\$1,752.78	\$33,141,564.24	\$55,253,603.36
130	UNAE HEM OAH. VERACRUZ	3120110258	HESD	14	VERACRUZ	CORPORATIVO DE HOSPITALES, S.A. DE CV.	12,732	21,320	\$2,560.75	\$32,612,247.00	\$54,787,070.00
131	UNAE HGRAL CINTELA RAZÁ	3610102258	HGRAL	50	AZTLAPOZALCO	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE CV.	5,502	8,044	\$1,850.00	\$10,178,850.00	\$13,663,700.00
<b>TOTAL</b>							<b>940,739</b>	<b>1,602,848</b>		<b>\$1,597,963,694.04</b>	<b>\$2,663,386,537.44</b>

Lo anterior con el fin de que, a través de los Administradores de Contrato, se realicen las acciones para verificar el debido cumplimiento en tiempo y forma, así como el inicio de la prestación del Servicio en comento:

Es importante mencionar que las partidas declaradas como desiertas fueron 56, 6 sin propuesta (4, 9, 10, 71, 112 y 113) y 50 partidas no solventes legal y/o técnicamente (3, 5, 8, 15, 16, 17, 19, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 43, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 61, 62, 63, 68, 69, 70, 79, 80, 81, 82, 85, 87, 97, 99, 103, 104, 108, 110, 117, 119, 128, 130 y 131); por lo anterior, atentamente se les solicita realizar las acciones conducentes para garantizar la prestación del servicio en comento, hasta el próximo **31 de diciembre del 2024**.

Por lo que, los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

**SIN TEXTO**

No omito comentar que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

Finalmente, deberán notificar a esta Normativa los procesos de contratación que realice, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento al mismo, hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual, se requiere que una vez que sean convocados los posibles licitantes, se informe a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (por clave de procedimiento/estudio)	Fechas de:			
		Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

En caso de tener dudas o requerir aclaraciones de los aspectos técnico-médicos del Servicio o bien de requerir asesoría u orientación, favor de contactar al Dr. Eduardo Monsivais Huertero [eduardo.monsivais@imss.gob.mx](mailto:eduardo.monsivais@imss.gob.mx) o a la Dra. Ivonne Reyes Sánchez [Ivonne.reyessan@imss.gob.mx](mailto:Ivonne.reyessan@imss.gob.mx) o al teléfono 55 57 26 47 00, Ext. 14441.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,



**Dr. Carlos Ramírez Ramos**  
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Dr. Hermilo Domínguez Zarate, Director de Prestaciones Médicas
- Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinosa, Directora de Innovación y Desarrollo tecnológico.
- Dr. Carlos Díaz Jimenez, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Oscar Reyes Miguel, Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- C.P. Elva Asunción Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.
- Lic. Adrián Ysaías Chong, Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados.



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

16/08/2024

351

JMCM CM6



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA/2024/

007322

Ciudad de

INSTRUMENTO JURÍDICO DEL SEGURO SOCIAL  
16 de agosto de 2024

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 09 AGO 2024 ★

REGISTRADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 159001200100/JSPM/1219/2024, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 23 de agosto de 2024 al contrato número **988T01123-009**, suscrito con el proveedor **CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con el proveedor **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 48, Estado de México Oriente)"**, para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento a los proveedores.
3. Consentimiento de los proveedores aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



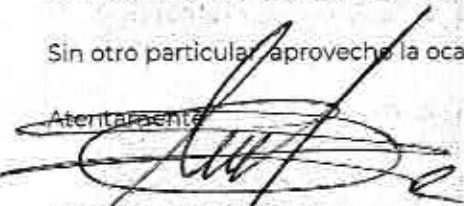
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT 

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

